

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE ACUERDO MARCO SUSCRITO CON UNA ÚNICA EMPRESA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. CC 5103/2023 (Nº SIGLO 571/2023)**

**ANTECEDENTES**

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), dentro de sus competencias, tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria, procurando conseguir un acceso equitativo a los recursos disponibles a toda la población, de tal forma que se aumenten los niveles de calidad de vida y bienestar social.

Para ello ha de utilizar todos aquellos instrumentos eficaces a su alcance, para mejorar la calidad de los servicios, incorporando aquellos aspectos, fundamentalmente tecnológicos, que redunden en una mejora de la calidad asistencial, acompañada de un mayor rendimiento de la actividad asociada al servicio, así como en un mayor nivel de satisfacción, tanto de los profesionales como de la población asistida.

El presente expediente de acuerdo marco trata de fijar las condiciones para los contratos basados del servicio de mantenimiento del equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios dependientes del SAS. El mantenimiento de los equipos del SAS incluidos en el objeto de este acuerdo marco, se encuentra actualmente en contratos de diversa naturaleza en las distintas plataformas logísticas sanitarias provinciales, lo que lleva a tener que homogenizar condiciones técnicas y calidad, coberturas y precios.

Con el presente expediente se pretende aunar los distintos servicios de mantenimiento de equipos electromédicos de alta tecnología de los centros del SAS en un único expediente de acuerdo marco con un único empresario, para que podamos beneficiarnos de las ventajas obtenidas en el contrato, así como del orden y homogenización en tener todo el mantenimiento del equipamiento electromédico de alta tecnología contratado en un único expediente.

El SAS se encuentra inmerso en un proceso de racionalización en las contrataciones, y al tratarse este objeto de un servicio necesario en una gran mayoría de Centros sanitarios, con especificaciones técnicas comunes a todos ellos, se ha considerado idónea la celebración de un acuerdo marco que fije las condiciones del posterior servicio que conlleve la armonización en todos los Centros de las condiciones contractuales y la consecución de importes homogéneos.

Dada la insuficiencia de medios propios de los que dispone el SAS para realizar las distintas actividades que componen el objeto del acuerdo marco, los servicios de mantenimiento del equipamiento electromédico de alta tecnología de los centros sanitarios se encuentran contratados con empresas externas especializadas en este tramo de actividad.

Por tanto, se hace constar, expresamente, **la inexistencia de medios propios suficientes**, en los

Código:	6hWMS936PFIRMApzFSrM2WhxVrXt0b	Fecha	26/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/3





centros adscritos al SAS, para prestar el servicio cuya contratación se propone, debiendo acudir consecuentemente al mercado para satisfacer la necesidad a cubrir, con el fin de poder cumplir con lo requerido por el fabricante, a lo que revisiones preventivas se refiere, y reducir los tiempos de parada por acopio de repuestos específicos y formación especializada en los equipos.

El presupuesto base de licitación es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (215.610.674,44 €)**, IVA 21% incluido, cuyo importe asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (37.420.034,40 €), y se desglosa tal como se detalla a continuación:

Id	Denominación agrupación	Ud.	Precio AM (IVA excluido)	IVA (21 %)	Presupuesto Base Licitación (IVA Incluido)	Modificación (20%) Presupuesto Base Licitación (IVA Excluido)	VALOR ESTIMADO (IVA Excluido)
1	EQUIPOS DE LA MARCA ACCURAY	7	6.321.728,64 €	1.327.563,01 €	7.649.291,65 €	1.264.345,73 €	7.586.074,37 €
2	EQUIPOS DE LA MARCA CANON	191	9.847.299,84 €	2.067.932,97 €	11.915.232,81 €	1.969.459,97 €	11.816.759,81 €
3	EQUIPOS DE LA MARCA CARESTREAM	46	3.021.396,48 €	634.493,27 €	3.655.889,75 €	604.279,30 €	3.625.675,78 €
4	EQUIPOS DE LA MARCA DORNIER MEDTECH	10	1.905.242,40 €	400.100,90 €	2.305.343,30 €	381.048,48 €	2.286.290,88 €
5	EQUIPOS DE LA MARCA ELEKTA	63	22.212.423,36 €	4.664.608,92 €	26.877.032,28 €	4.442.484,67 €	26.654.908,03 €
6	EQUIPOS DE LA MARCA EMSOR	62	3.618.891,84 €	759.967,29 €	4.378.859,13 €	723.778,37 €	4.342.670,21 €
7	EQUIPOS DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC	344	28.952.521,44 €	6.080.029,50 €	35.032.550,94 €	5.790.504,29 €	34.743.025,73 €
8	EQUIPOS DE LA MARCA INSTRUMENTACIÓN RADIOLÓGICA	20	571.194,24 €	119.950,79 €	691.145,03 €	114.238,85 €	685.433,09 €
9	EQUIPOS DE LA MARCA PHILIPS	271	28.976.730,72 €	6.085.113,46 €	35.061.844,18 €	5.795.346,14 €	34.772.076,86 €
10	EQUIPOS DE LA MARCA RADIOLÓGIA	76	5.760.846,72 €	1.209.777,81 €	6.970.624,53 €	1.152.169,34 €	6.913.016,06 €
11	EQUIPOS DE LA MARCA SIEMENS	289	52.496.758,08 €	11.024.319,21 €	63.521.077,29 €	10.499.351,62 €	62.996.109,70 €
12	EQUIPOS DE LA MARCA VARIAN	26	14.505.606,24 €	3.046.177,31 €	17.551.783,55 €	2.901.121,25 €	17.406.727,49 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1405</b>	<b>178.190.640,00 €</b>	<b>37.420.034,40 €</b>	<b>215.610.674,44 €</b>	<b>35.638.128,00 €</b>	<b>213.828.768,00 €</b>

El valor estimado del contrato asciende a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (213.828.768 €).

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1331060980 G/41C/21300/00 01

Código:	6hWMS936PFIRMApzFSrM2WhxVrXt0b	Fecha	26/07/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/3





El procedimiento previsto para la adjudicación del acuerdo marco es el procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre), y será objeto de tramitación ordinaria.

Vista la documentación del expediente, constando justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación tal como se establece en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), procede acordar el inicio del expediente de contratación.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3.2 a) de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar, conforme a lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la iniciación del expediente de contratación administrativa para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO DE ALTA TECNOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE ACUERDO MARCO SUSCRITO CON UNA ÚNICA EMPRESA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CC 5103/2023 (Nº SIGLO 571/2023)**, por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (215.610.674,44 €)**, IVA 21% incluido, cuyo importe asciende a TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (37.420.034,40 €), y un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses, a partir de la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Declarar la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 103 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

### **EL DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hWMS936PFIRMApzFSrM2WhxVrXt0b	<b>Fecha</b>	26/07/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

